

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración

N.º de expediente: CONTR 2024 799251 “Revisión Técnica de 68 centros de distribución de suministro eléctrico y sus correspondientes redes de distribución eléctrica de baja tensión en Andalucía”.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Sujeción a regulación armonizada: No.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Valoración de la documentación para la subsanación requerida a la empresa licitadora MONCOBRA, S.A.; calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas; lectura y aceptación, si procede, del informe técnico de valoración del servicio proponente y clasificación de ofertas; y propuesta de adjudicataria, en su caso.

Celebración: Se comienza, de manera presencial, el 22 de enero de 2025, desde las 08:30 horas hasta las 08:45, horas y, tras un receso para la realización del informe técnico de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se finaliza de manera telemática el 28 de enero de 2025 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial y telemática.

2) Asistentes

Presidente: D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D.ª María Isabel Soltero Chaves, Jefa del Departamento de Planificación del Servicio de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Energía.

D. Luis Miguel Castillejo Colmenero, Jefe del Departamento de Estudios y Análisis Sectorial del Servicio de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Energía.

Secretaria: D.ª Ana María Rojas Pacheco, Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3) Valoración de la documentación a la subsanación requerida a la empresa licitadora MONCOBRA, S.A.

Fecha del requerimiento: El 17 de enero de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARÍA ROJAS PACHECO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSUAAUPT4GCY9YEGU7KVTYRYD	PÁG. 1/4	



Plazo de presentación: Hasta las 20:00 horas del 20 de enero de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Documentación requerida: La empresa licitadora debe cumplimentar y aclarar los siguientes apartados del Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), “Declaración Responsable Única”:

- Apartado Séptimo: Debe indicar todas las empresas que forman parte del grupo VINCI S.A.
- Apartado Octavo: Habiendo cumplimentado el apartado octavo indicando que tiene previsto subcontratar, indicando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, indicando el importe que tiene previsto subcontratar e indicando el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, y dado que el apartado 4 del Anexo I del PCAP, indica que se exige habilitación empresarial o profesional para la ejecución del contrato y que dicha habilitación consiste en ser Organismo de Control Acreditado en baja tensión y en alta tensión, (O.C.A.), y que en el apartado 10 del anexo I del PCAP, se indica que no se permite la subcontratación en la ejecución del contrato, se requiere la aclaración de dichas discrepancias detectadas.

Documentación presentada: Habiendo terminado el plazo de presentación concedido, se comprueba que la empresa licitadora MONCOBRA, S.A. no ha presentado la documentación de subsanación requerida.

4) Ofertas

No habiendo presentado la licitadora MONCOBRA, S.A. la documentación de subsanación requerida, se procede a analizar las ofertas aceptadas por la presentación correcta de la documentación exigida en cláusula 9.2.1. del PCAP, que son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA CONSISTENTE EN ANALIZAR MÁS LÍNEAS	MEJORA CONSISTENTE EN INCORPORAR AL MENOS UN EQUIPO MÁS
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	115.600,00 €	1 línea más	1 equipo más en el 50% de las actuaciones
TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50 €	-	1 equipo más en el 50% de las actuaciones

Se procede a realizar un receso para la emisión del informe de valoración técnica de las ofertas.

5) Valoración del informe técnico y apreciación de valores anormalmente bajos

Se estudia y acepta el informe técnico emitido por Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones con fecha 23 de enero de 2025. Según se indica en dicho informe, considerando el importe de las proposiciones económicas así como las mejoras ofertadas, se obtiene la siguiente puntuación por la aplicación de los criterios definidos en al apartado 8.A del Anexo I del PCAP:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSUAAUPT4GCY9YEGU7KVTYRYD		PÁG. 2/4



PRESUPUESTO BASE LICITACION EN EUROS
OFERTA MÁS BAJA EN EUROS

141.553,35
115.600,00

Con IVA
171.279,55

				VALORACION CRITERIOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS									
Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA EN € (IVA Excluido)	BAJA %	1.- Proposición económica (hasta 85 puntos)				2.-MEJORAS					
				2.1-Analizar mas lineas (7puntos)		2.2.- incorporar un equipo mas (8 puntos)							
				1 Linea mas-5 ptos	2 Lineas más-7 ptos	50% trabajo -4 ptos	100% del trabj.-8 ptos	Oferta SI/NO	Puntos	Oferta SI/NO	Puntos		
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00	18,335	85,00	si	5	no	0	sí	4	no	0	94,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50	16,020	74,27	no	0	no	0	sí	4	no	0	78,27

Seguidamente, el informe técnico analiza los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, obteniendo los resultados reflejados en el siguiente cuadro:

IMPT.CONSIDERAR 0,5 PTOS % LA OFERTA
IMPT. CONSIDERAR 1 PTOS % LA OFERTA

707,77
1.415,53

Nº DE OFERTA	EMPRESA OFERTANTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA %	2.1.-Oferta de Analizar mas lineas Actuando sobre la oferta presentada				Oferta corregida	DIFERENCIA ENTRE OFERTAS	UNIDADE %	Desproporcionada				
				1 Linea mas		2 Lineas más									
				Se Oferta SI/NO	Incluir en la oferta 0,5% del PL	Se Oferta SI/NO	Incluir en la oferta 1% del PL								
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115600,00	18,33	si	707,77	no	-	114.892,23	- 3.984,27	3,35	no				
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118876,50	16,02	no	-	no	-	118.876,50	3.984,27		no				

A la vista de estos resultados no se aprecia que existan ofertas anormalmente bajas.

6) Acuerdos adoptados

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Con motivo de no haber presentado la documentación para la subsanación requerida y, por tanto, no haber indicado todas las empresas que forman parte del grupo VINCI S.A., ni haber aclarado las discrepancias observadas en el contenido del apartado octavo del Anexo II de su oferta y, dado que el apartado 4 del Anexo I del PCAP, indica que se exige habilitación empresarial o profesional para la ejecución del contrato y que dicha habilitación consiste en ser Organismo de Control Acreditado en baja tensión y en alta tensión, (O.C.A.), y que en el apartado 10 del anexo I del PCAP, se indica que no se permite la subcontratación en la ejecución del contrato, se acuerda la exclusión del procedimiento de licitación del presente contrato a la empresa MONCOBRA, S.A.

Segundo: Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, en base a la puntuación final obtenida teniendo en cuenta el informe técnico, quedando como sigue:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO		28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSUAAUPT4GCY9YEGU7KVTYRYD		PÁG. 3/4	



Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA. EN € (IVA Excluido)	BAJA %	TOTAL PUNTOS
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00	18,335	94,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50	16,020	78,27

Tercero: Requerir la documentación previa a la adjudicación, en base a la puntuación final obtenida, y de conformidad con el apartado 10.5 del PCAP a la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. y continuar con el procedimiento de adjudicación.

7) Aprobación del acta

Con su firma electrónica, la Secretaría da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Ana María Rojas Pacheco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ZURERA MUÑOZ ANA MARIA ROJAS PACHECO	28/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPSUAAUPT4GCY9YEGU7KVTYRYD	PÁG. 4/4

